

ADOPCIÓN NORMATIVA DE LA LEY Y SU REFORMA - 2013	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Guía para el cumplimiento de la adopción de los Documentos emitidos por CONAC				
Se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos emitidos por el CONAC en los medios oficiales como lo establece el art. 7, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) (indicar en columna de comentarios las fechas de publicación en su diario oficial.			artículo 7, último párrafo	
Acuerdos aprobados por el CONAC en 2013				
1. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos / periodicidad anual	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales		Artículo 61, fracción I	
2. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos / periodicidad anual	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales		Artículo 61, fracción II	
3. Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos / periodicidad anual	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales		Artículo 62.	
4. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual / periodicidad anual	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales		Artículo 66.	
5. Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual / periodicidad anual	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales		Artículo 66.	
6. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios / periodicidad trimestral	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales		Artículo 67.	
7. Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno / periodicidad trimestral	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales		Artículo 68.	
8. Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales		Artículo 69.	
9. Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud, y los formatos de presentación / periodicidad trimestral	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales		Artículo 74.	
10. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales		Artículo 76.	
11. Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública / periodicidad trimestral	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales		Artículo 77.	
12. Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales / periodicidad trimestral	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales		Artículo 78.	
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros / periodicidad trimestral	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales		Artículo 81.	
14. Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación / periodicidad trimestral	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales		Artículo 73.	
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas / periodicidad anual	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales		Artículo 79.	
16. Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico.	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales		Artículo 79.	
17. Acuerdo 1 Aprobado por el Consejo de Armonización Contable en Reunión del 3 de Mayo de 2013.	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales			

ADOPCIÓN NORMATIVA DE LA LEY Y SU REFORMA - 2013	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
18. Reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010.	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales			
19. Reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales			
20. Clasificación programática	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales		46 fracción II, inciso b	
21. Norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales		Artículo 23 último párrafo	
22. Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con Menos de Cinco Mil Habitantes	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales			
23. Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales			
24. Alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013. (Precisiones)	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales			
25. Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales			
26. ACUERDO por el que se modifica el acuerdo del 27 de febrero de 2013 sobre los Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales			
27. ACUERDO por el que se aprueba que el Presidente y el Secretario Técnico del CONAC, conjunta o separadamente, celebren los convenios necesarios, con autoridades estatales, consejos estatales de armonización contable, entidades de fiscalización locales, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C., la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, entre otros, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	Publicación en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales			

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental				
Ley General de Contabilidad Gubernamental				
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Manual específico del Ente Público		artículo 20	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
4. Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)		artículo 26, párrafo segundo	
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario		artículo 25	
6. Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario		artículo 25	
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 27, párrafo segundo	
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículos 23 y 27, párrafo primero	
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 27, párrafo segundo	
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículos 23 y 27, párrafo primero	
11. Publica el inventario actualizado en internet	Publicación del inventario en las páginas de Internet		artículo 27, párrafo segundo	
12. Realiza la baja de bienes muebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 28	
13. Realiza la baja de bienes inmuebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 28	

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)		artículo 29	
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción	Actas entrega - recepción		artículo 31	
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente	Subcuentas - inventario - Actas entrega - recepción		artículo 31	
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y los contratos análogos.	Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3, conforme a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos		artículo 32	
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos		artículo 34	
19. El gasto se registra en su fecha de realización	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos		artículo 34	
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos		artículo 34	
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)		artículo 35	
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto		artículo 36	
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental		artículo 37	

GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios	
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos los Egresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad		artículo 38, fracción I		
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado					
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido					
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado					
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido					
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado				artículo 38, fracción II	
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado					
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado					
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado					
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado					
34. Constituye Provisiones	Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones		artículo 39		
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia			artículo 39		
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen	Revisión de documental soporte		artículo 42		
37. Presenta y valúa los pasivos	Cuentas Contables del Pasivo / Valuación de Obligaciones, principalmente deuda pública		artículo 45		
38. Estado de Situación financiera	Estado de Situación financiera		artículo 47		
39. Estado de actividades	Estado de actividades				
40. Estado de variación en la hacienda pública	Estado de variación en la hacienda pública		artículo 47		
41. Estado de cambios en la situación financiera	Estado de cambios en la situación financiera		artículo 47		
42. Informe sobre pasivos contingentes	Informe sobre pasivos contingentes		artículo 47		
43. Notas a los estados financieros	Notas a los estados financieros		artículo 47		
44. Estado analítico del activo	Estado analítico del activo		artículo 47		
Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones	Estado analítico de la deuda y otros pasivos		artículo 47		
45. Corto plazo	Corto plazo		artículo 47		
46. Largo plazo	Largo plazo		artículo 47		
47. Fuentes de financiamiento	Fuentes de financiamiento		artículo 47		
48. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Estado analítico de ingresos (presupuestal)		artículo 47		
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 47		
49. Administrativa	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 47		
50. Económica	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 47		
51. Por objeto del gasto	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 47		
52. Funcional	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 47		

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
53. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización			artículo 47	
54. Intereses de la deuda			artículo 47	
55. Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal			artículo 47	
56. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	Sistema Informático / Clasificador por Rubros de Ingresos / Clasificador por Tipo de Gasto/ Clasificador por Objeto del Gasto/ Clasificación Funcional del Gasto/ Clasificación Administrativa/ Clasificador por Fuentes de Financiamiento		Cuarto Transitorio	
57. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático / Auxiliares de cuentas contables		Cuarto Transitorio	
58. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales	Indicadores		Cuarto Transitorio	
59. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	Sistema Informático / Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)		Cuarto Transitorio	
60. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	Cuenta Pública		artículo 23, último párrafo	
61. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos	Cuenta Pública		artículo 46 último párrafo	
62. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Cuenta Pública		artículo 52, párrafo primero	
El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículo 47	
Información Financiera Gubernamental	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículo 47	
Información contable, con la desagregación siguiente:	Cuenta Pública		artículo 53 fracc I, con relación al artículo 47	
63. Estado de Situación financiera	Cuenta Pública		artículo 53 fracc I, con relación al artículo 47	
64. Estado de variación en la hacienda pública	Cuenta Pública		artículo 53 fracc I, con relación al artículo 47	
65. Estado de cambios en la situación financiera	Cuenta Pública		artículo 53 fracc I, con relación al artículo 47	
66. Informe sobre pasivos contingentes	Cuenta Pública		artículo 53 fracc I, con relación al artículo 47	
67. Notas a los estados financieros	Cuenta Pública		artículo 53 fracc I, con relación al artículo 47	
68. Estado analítico del activo	Cuenta Pública		artículo 53 fracc I, con relación al artículo 47	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones	Cuenta Pública		artículo 53 fracc I, con relación al artículo 47	
69. Corto y largo plazo	Cuenta Pública		artículo 53 fracc I, con relación al artículo 47	

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación			Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
70. Fuentes de financiamiento		Cuenta Pública			artículo 53 fracc I, con relación al artículo 47
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		Cuenta Pública			artículo 53 fracc II, con relación al artículo 47
71. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;		Cuenta Pública			artículo 53 fracc II, con relación al artículo 47
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias v subejercicios por Ramo v/o Programa):		Cuenta Pública			artículo 53 fracc II, con relación al artículo 47
72. Administrativa		Cuenta Pública			artículo 53 fracc II, con relación al artículo 47
73. Económica		Cuenta Pública			artículo 53 fracc II, con relación al artículo 47
74. Por objeto del gasto		Cuenta Pública			artículo 53 fracc II, con relación al artículo 47
75. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización		Cuenta Pública			artículo 53 fracc II, con relación al artículo 47
76. Intereses de la deuda		Cuenta Pública			artículo 53 fracc II, con relación al artículo 47
77. Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal		Cuenta Pública			artículo 53 fracc II, con relación al artículo 47
Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:		Cuenta Pública			artículo 53 fracc IV, con relación al artículo 47
78. Ingresos Presupuestarios;		Cuenta Pública			artículo 53 fracc IV, con relación al artículo 47
79. Gastos Presupuestarios;		Cuenta Pública			artículo 53 fracc IV, con relación al artículo 47
80. Postura Fiscal;		Cuenta Pública			artículo 53 fracc IV, con relación al artículo 47
81. Deuda Pública; y		Cuenta Pública			artículo 53 fracc V, con relación al artículo 47
82. La información a que se refieren las fracciones I a III, organizada por dependencia y entidad.		Cuenta Pública			artículo 53, con relación al artículo 47
83. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública		Cuenta Pública			artículo 54, párrafo primero
84. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño		Cuenta Pública			artículo 54, párrafo primero
85. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.		Cuenta Pública			artículo 69
86. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario		Auxiliares de cuentas y subcuentas del ejercicio del gasto y bancos			artículo 67 párrafo segundo

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Otras Obligaciones				
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70	
87. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción I	
88. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción II	
89. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción III	
90. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción IV	
91. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción V	
92. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 71	
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción I, II, III y IV	
93. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción I	
94. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción II	
95. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción III	
96. La demás información a que se refiere este Capítulo.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción IV	

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
97. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 67	
98. Información sobre la aplicación de los recursos de FAIS	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 75	
99. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Publicación en su página de Internet		artículo 79	
100. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Publicación en su página de Internet		artículo 79, párrafo segundo	

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Guía para el cumplimiento de nuevos plazos del Acuerdo 1 de CONAC (reunión 03/05/2013)				
Alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013. (Precisiones) D.O.F. del 8 de agosto de 2013.				
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (plazo 30 de Junio de 2014)				
1. Realiza el registro automático y por única vez	Sistema Informático		artículos 16 y 40	
2. Se interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas	Auxiliares de las Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema		artículo 19, fracción IV y 41	
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (plazo 31 de Diciembre de 2014)				
3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable	Auxiliares de las subcuentas - inventarios físico / Conciliación entre registro contable e inventario físico		artículos 23 y 27, párrafo primero	
4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral	Auxiliares de las subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas del rubro 1.2.3, con valores como mínimo los valores catastrales emitidos por autoridad competente.		artículos 23 y 27, párrafo primero	
Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2014)				
5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Agt/2013	
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo (para la correspondiente a 2014)				
6. El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática siguiente:	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículo 47	
Información Financiera Gubernamental	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículo 47	
Información Presupuestaria	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículo 47	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículo 47	
Programática	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículo 47	
Información programática, con la desagregación siguiente:	Cuenta Pública			
Gasto por categoría programática	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículo 47	
Programas y proyectos de inversión	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículo 47	
Indicadores de resultados	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículo 47	

ENTIDADES FEDERATIVAS

GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Publicación en las páginas de Internet		artículo 27	
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Publicación en las páginas de Internet		cuarto transitorio fracc IV	
Información Financiera Gubernamental	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
Información contable, con la desagregación siguiente:	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
3. Estado de Situación financiera	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
4. Estado de Actividades	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
5. Estado de variación en la hacienda pública	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
6. Estado de cambios en la situación financiera	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
7. Informe sobre pasivos contingentes	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	

ENTIDADES FEDERATIVAS
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
8. Notas a los estados financieros	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
9. Estado analítico del activo	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
10. Corto plazo	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
11. Largo plazo	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
12. Fuentes de financiamiento	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
13. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después		artículos 47 y 51	

ENTIDADES FEDERATIVAS
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):			artículos 47 y 51	
14. Administrativa	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
15. Económicas	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
16. Por objeto del gasto	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
17. Funcional	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
18. Programática	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
19. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	
20. Intereses de la deuda	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículos 47 y 51	

ENTIDADES FEDERATIVAS
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
21. Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal			artículos 47 y 51	
Información programática, con la desagregación siguiente:			artículos 47 y 51	
22. Gasto por categoría programática			artículos 47 y 51	
23. Programas y proyectos de inversión			artículos 47 y 51	
24. Indicadores de resultados			artículos 47 y 51	
25. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro			artículos 47 y 51	
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013)				
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos			Artículo 61, fracción I	
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos			Artículo 61, fracción II	
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos			Artículo 62.	

ENTIDADES FEDERATIVAS
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 66.	
30. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 66.	
31. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 67.	
32. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad		Artículo 68.	
33. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 69.	
34. Publicar la información a que se refiere la Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 72	
35. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud, y los formatos de presentación	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 74.	
37. Publicar la información a que se refiere la Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 77.	
38. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 78.	
39. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 81.	
40. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación	Publicación en las páginas de Internet/ periodicidad trimestral		Artículo 73.	
41. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 79.	